

Los privilegios que tengan los religiosos de confesarse con cualquier confesor secular ó regular de otro Orden aprobado por el Ordinario no hablan con las monjas: se da la razón, 2323. Incurren las monjas en las censuras y casos reservados por el Obispo de su diócesis? 2324. Qué disposiciones canónicas hay en orden al confesor de monjas? Obligación que tienen los Obispos de dar en ciertos tiempos confesor extraordinario á las monjas, 2325. Si el prelado regular no diese á sus monjas en los tiempos debidos el confesor extraordinario, debe hacerlo el Obispo; y si éste no lo hiciere, las monjas pueden acudir al Penitenciario Mayor de Roma, 2326. Benedicto XIV se queja de los Obispos y prelados regulares que se muestran severos y mezquinos en conceder confesor extraordinario á las monjas cuando le piden fuera de los tiempos ordinarios, 2327. Cómo se entiende la prohibición de que el confesor extraordinario, concluida su comisión, bajo ningún pretexto vuelva al convento en que la desempeñó? Están vigentes en España las leyes pontificias que prohíben hablar con las monjas? 2328.

Se explican las *cualidades* que debe tener un *confesor de monjas*, y la necesidad que tiene de estar instruido en la ascética y en la mística, 2329. (Véase el Apéndice 1.^o del tomo II.) Los confesores ordinarios de las monjas no deben durar más de tres años: modificaciones que en la práctica ha tenido esta determinación, 2330. El error común con título colorado, suple la jurisdicción? Y el error común sin título colorado? Cuando el error es privado de alguno ó de pocos, suple la Iglesia la jurisdicción? 2331. Puede el sacerdote absolver con jurisdicción dudosa? 2332. Puede el sacerdote absolver lícitamente con jurisdicción probable? Cuáles son las causas por las que se puede absolver con jurisdicción probable? 2333. Puede el simple sacerdote absolver de pecados veniales? 2334. La jurisdicción, se adquiere algunas veces por la costumbre? 2335. El que tiene jurisdicción delegada para absolver, puede subdelegarla? 2336. La jurisdicción delegada para absolver, expira con la muerte del que la concedió? 2337.

Quiénes tienen facultad para absolver al que se halla en artículo ó peligro de muerte? En qué se distinguen el artículo y el peligro de muerte? 2338. Puede el simple sacerdote absolver al moribundo, estando presente un confesor aprobado? (Véanse las nuevas declaraciones, 2339.) En el día, queda el cóm-

plice venéreo privado de toda jurisdicción respecto del cómplice *extra articulum mortis*? 2349. «Datur aliquis casus, in quo *extra mortis articulum* confessorius complice licite absolvat? 2349. Hay algunos casos en que el simple sacerdote pueda absolver al que se halla en artículo ó peligro de muerte, aunque se halle presente un confesor aprobado por el Ordinario de aquel lugar? 2339. Si el moribundo que fué absuelto por un simple sacerdote, se olvidó inculpablemente de algún pecado mortal, puede confesarlo después con el mismo simple sacerdote? Qué diferencia hay respecto de la obligación que tiene el que en artículo ó peligro de muerte fué absuelto de pecados reservados, y el que fué absuelto de censuras reservadas, si después sale del peligro? 2341. (Véase la nueva jurisprudencia acerca de la absolución de las censuras reservadas al Papa en el artículo de la muerte, 2341.) Si no hubiese en el artículo ó peligro de muerte sino un sacerdote excomulgado, ó suspenso vitando, ó degradado, ó cismático, ó hereje público, podría el moribundo recibir de él válida y lícitamente la absolución? 2342.

Se pone la bula *Sacramentum Penitentiae* de Benedicto XIV acerca del cómplice venéreo, 2343. Se explican algunas dudas que surgieron sobre la inteligencia de esta bula, y se modifica en parte. Esta bula comprende á todos los confesores seculares y regulares de cualquier dignidad, aunque sean Cardenales, 2344. Si no hubiese sino el sacerdote cómplice y un sacerdote hereje, degradado ó vitando, quién debería ser preferido? 2345. Cómo se entienden aquellas palabras de la bula: «Ne... confessionem sacramentalem personæ complices in peccato turpi atque inhonesto contra sextum Decalogi præceptum commissio excipere audeat? 2346. «Si pœnitens complex confiteatur alia mortalia, erit valida absolutio?» 2347. Es cómplice venéreo en esta materia el que tan sólo lo es en palabras obscenas? 2348. Si el cómplice se confiesa con su cómplice, y se olvida del pecado de complicidad venérea, será válida la absolución? 2349. Se ponen varios casos de Scavini, en que el confesor cómplice no puede absolver á su cómplice venéreo, 2350. Por la bula *Sacramentum Penitentiae* en qué penas incurre el confesor que absuelve á su cómplice venéreo fuera del artículo ó peligro de muerte, *deficiente tunc alio sacerdote*? 2351. El sacerdote que confiesa á su cómplice venéreo en los casos en que le está prohibido, pero no le absuelve, incurre en la excomunión im-

puesta por Benedicto XVI 2352. El confesor que directa ó indirectamente induce al penitente cómplice venéreo á la ocultación del pecado de complicidad, en qué penas incurre? 2352. La ignorancia crasa ó supina excusa? 2353.

Cuándo se dirá que el confesor no hizo las debidas diligencias para evitar el compromiso de escándalo ó de infamia que se pudiera seguir, si él mismo no absolvía al cómplice? 2353. «Quid faciendum, si puella nimis pudibunda, quæ rem habuit cum confessorio, obfirmate renuit confiteri cum alio confessorio præsentem, et mors immineat? 2354. Se ha de decir lo mismo de la absolución del cómplice fuera del artículo ó peligro de muerte? 2355. Se explica cuáles son los medios conducentes que debe emplear el sacerdote cómplice para evitar ser llamado para confesar al cómplice, 2356. La bula de Benedicto XIV no habla con los simples sacerdotes ni con los confesores, cuando el cómplice fué absuelto del pecado venéreo, ni incurre en las penas el confesor que confiesa al cómplice, pero no le absuelve, 2357.

Definición de los *casos reservados* sin censura. Puede la Iglesia reservar algunos casos? 2358. Quiénes pueden reservar casos? 2359. Qué condiciones ha de tener el pecado para que el superior lo pueda reservar? 2360. *Conviene* reservar los pecados meramente internos? 2361. Los pecados reservados deben ser ciertos? Y absueltos una vez como dudosos, si se averigua después que son ciertos, hay obligación de volver á confesarlos con quien tenga jurisdicción? 2362. Pueden los Obispos reservar á sí mismos los casos que el Papa se reservó de un modo especial? Cuando el pecado es grave, atendido el consentimiento interior, pero es leve exteriormente, es reservado? 2363. De cuántas maneras son los pecados reservados al Papa sin censura? 2364. Se explica el segundo caso reservado sin censura, en el cual incurre el que recibe dones de los regulares. Nueva jurisprudencia acerca de las censuras y casos reservados al Papa, fuera del artículo de la muerte, 2365.

De cuántas maneras son los *reservados episcopales*, 2366. Respecto de los reservados episcopales con censura (que los hay en varias diócesis), los que ignoran invenciblemente la censura ó la reservación, incurren en ellas? 2367. Cuántos son los pecados que pueden reservar los prelados regulares? Pueden los prelados regulares imponer censura á algunos pecados, además de los once que señala el derecho con reservación á sí

mismos? 2368. Quién puede absolver de los reservados episcopales? 2369. El confesor que obtuvo licencia de Roma para absolver de todos los casos reservados al Papa con censura ó sin ella, puede con esta sola facultad absolver de los pecados reservados al Obispo? 2370. El que cometió un pecado reservado en su diócesis, si se confiesa en otro obispado donde no es reservado, puede absolverle allí cualquier simple confesor? 2371. Si una persona hubiese incurrido en su patria en un pecado *con censura reservada*, podría ser absuelto de ésta por cualquier confesor en otra diócesis donde la censura no es reservada? 2372. El peregrino que comete un pecado reservado fuera de su diócesis, incurre en la reservación? 2373. Si uno se confesó con un sacerdote que podía absolver de pecados reservados que tenía el penitente, y éste se olvidó de confesarlos, se quitará la reservación? 2374. Cuando el penitente hace una confesión inculpablemente nula con el superior que podía absolverle de los reservados que confesó, se quita la reservación de éstos? 2375.

Quando la confesión hecha con el que tiene facultad de absolver de reservados es culpablemente nula, se quita la reservación de los pecados que confesó el penitente? 2376. El que comete un pecado reservado en la confianza de obtener licencia de la absolución de los reservados, puede ser absuelto de aquel pecado? 2377. Cuando se concedió licencia á un confesor para absolver de reservados á un penitente *determinado*, se entiende de los pecados reservados cometidos áun después de concedida la licencia? 2378. Si un penitente se olvida inculpablemente de confesar un pecado reservado, ó lo confiesa, pero el confesor, no creyendo que es reservado, le absuelve con buena fe, es válida la confesión? 2379. Cuando comienza á acusarse un penitente ó de un pecado reservado, ó de censura reservada, si el confesor carece de jurisdicción para absolverle, qué conducta deberá observar? 2380. Conveniencia de que se disminuyesen los reservados sinodales, y que se concediese fácilmente á los confesores la facultad de absolver de ellos, atendidas las circunstancias de nuestros desgraciados tiempos, 2381.

El confesor en la administración del sacramento de la Penitencia es *juez, médico y doctor ó maestro*: ciencia que debe tener para desempeñar debidamente estos tres oficios, 2382. Obligaciones que tiene como juez, 2383. Como médico, 2384. Como maestro, 2385. Conminación

que hace San Ligorio á los confesores ignorantes, si bien aprueba que en casos de grave necesidad se pueda dar licencias de confesar á sacerdotes que no tengan la ciencia completa, 2386.

Se explica cuán necesaria es al confesor la prudencia. Qué preguntas ha de hacer el confesor al penitente? Diferencia de preguntas que se han de hacer, según las diferentes clases de penitentes, 2387. Dos advertencias importantes á los confesores acerca de esta materia, 2388. Conducta que ha de observar el confesor para curar á los pecadores, y arrancar las raíces de donde nacen los pecados, 2389. Conducta que ha de observar el confesor con las personas devotas, que llaman beatas. Avisos muy importantes sobre el modo con que el confesor ha de excitar al dolor, 2390. Una de las principales causas por que los predicadores hacen poco fruto es, porque se esmeran en lucir más su estilo y en adquirir nota de elocuentes, que en hablar sólida y sencillamente al corazón del pecador, 2391.

Cuál debe ser la bondad ó virtud del confesor? Sin la bondad el confesor hará poco fruto en las almas: ha de recibir con caridad de padre á todos los penitentes, especialmente cuando son grandes pecadores, 2392. En el discurso de la confesión no ha de manifestar tedio ni disgusto: no conviene interrumpir al penitente, sino cuando el pecado exige restitución, ó tiene reservación, ó cosa semejante, 2393. La paciencia del confesor debe ser inalterable, pues de lo contrario todo lo echará á perder, 2394. El confesor ha de huir del rigorismo y del laxismo, 2395. Debe ser hombre de mucha oración, pues sin ésta no podrá obtener las cualidades necesarias á un buen confesor, 2396.

Cómo se define el sigilo?Cuál es el origen de la obligación del sigilo? 2397. Cuántos pecados comete el que viola el sigilo? De qué confesión nace la obligación del sigilo? 2398. Hay obligación de sigilo cuando el penitente, por indisputado, no recibe la absolución? 2399. Si un penitente se confiesa con un lego, ó con un sacerdote que no está aprobado, hay obligación de sigilo? 2400. Puede el prelado valerse para gobernar de lo que sabe por la confesión? 2401. Si el confesor supiese tan sólo por la confesión que algunos le preparaban asechanzas para robarle, prenderle ó matarle, podría en algún caso huir ó precaverse del peligro? 2402. Si el confesor ve á un penitente, del cual sabe por la confesión que no tiene dolor, ó es pesado y molesto, ó tiene la conciencia en-

redada, etc., podrá huir de él, ó negarse á confesarle? 2403. Si el confesor por sola la confesión supiese que una iglesia fué violada, podría y aún debería celebrar en ella? 2404. Es lícito seguir opinión probable en materia de sigilo? 2405.

Quiénes están obligados á guardar sigilo? Respuesta que ha de dar el confesor cuando se le pregunta judicial ó extrajudicialmente sobre cosas que tan sólo sabe por la confesión, 2406. Está obligado al sigilo el superior, al cual se presenta el penitente absuelto del pecado reservado, para que le imponga la conveniente penitencia? Están obligados al sigilo los que casualmente ó de intento oyeron algún pecado que confesó el penitente, ó se les reveló sacrilegamente alguna cosa que era de confesión? 2407. La persona consultada por el confesor con licencia del penitente, está obligada al sigilo? Lo está el intérprete de una confesión? 2408. Si el penitente, antes de confesarse, consulta con una persona sobre el modo de hacer la confesión con otro confesor, estará obligada al sigilo la persona consultada? 2409.

El que encuentra un papel donde están escritos los pecados de un penitente, está obligado al sigilo? 2410. Falta al sigilo el confesor si fuera de la confesión habla con el penitente de los pecados que le confesó? 2411. Si el penitente dice al confesor: *Doy á V. licencia para que fuera de confesión use V. y hable conmigo y con todo el mundo de todos los pecados que confesé á V.*, podrá el confesor usar de esta licencia? 2412. Cómo debe ser la licencia concedida por el penitente para que el confesor pueda usar de ella? 2413. Dos advertencias á los confesores: la una, sobre la conducta que han de observar cuando el penitente les da licencia para usar del sigilo de la confesión, y la otra, sobre el modo con que se han de portar cuando el penitente les ruega que corrijan al cómplice de los pecados que confesó, 2414. Está obligado el penitente al sigilo sacramental? 2415.

Qué cosas son objeto del sigilo? 2416. Viola el sigilo el confesor que revela los defectos naturales del penitente, cuya noticia adquirió en la confesión, por ejemplo, que es plebeyo, pobre, ignorante, sordo, molesto? etc., 2417. Viola el sigilo el confesor si descubre los pecados que el penitente cometi6 en la confesión, por ejemplo, si se impacientó ó dijo palabras injuriosas y contumeliosas contra el confesor, ó contra otras personas? 2418. Violará el

sigilo el confesor que dice que su penitente es escrupuloso, si tan sólo lo sabe por el modo que tuvo de confesarse? 2419. Revela el sigilo el confesor que, preguntado si dió la absolución á Pedro, responde que le absolvió? 2420. Revela el sigilo el confesor que dice: *He confesado á Pedro?* 2421. Cuando el confesor no absolvió al penitente, y le piden la cédula ó testimonio de haberle confesado, cómo extenderá la certificación? 2422. El sigilo se puede violar directa ó indirectamente, 2423. El que predica á las monjas de un monasterio, en el que confiesa, puede reprender las culpas que le confesaron aquellas religiosas? 2424. Viola el sigilo el confesor que dice que en tal lugar se cometen graves crímenes, si tan sólo lo sabe por la confesión? 2425. Viola el sigilo el confesor que dice que un religioso de tal convento le confesó un pecado mortal, con tal que no dé motivo para sospechar de la persona particular que lo cometi6? 2426. Si el penitente se acusa de que no es sacerdote ó confesor, y que no obstante confiesa; si el confesor acostumbra á confesarse con este fingido confesor, violará el sigilo si después no se confiesa con él? 2427. Si el confesor conoce sólo por la confesión la indisposición del penitente, podrá negarle la comunión, si la pide privadamente? 2428. Hay alguna pena lata contra los que violan el sigilo de la confesión? 2429.

Definición y deformidad de la sollicitación en la confesión. Bula *Sacramentum Pœnitentiæ* de Benedicto XIV, 2430. Las disposiciones de esta bula son de las que se llaman odiosas, que se deben interpretar estrictamente, de modo que no comprendan al cómplice en otras materias que no sean venéreas, 2431. *Cur potius sollicitatio ad turpia, et non ad alia crimina, comprehendatur in dictis prohibitionibus?* Se explican los pecados que comete el solicitante, y la enormidad de este crimen, 2432. Se explican las cláusulas de las constituciones apostólicas sobre esta materia, 2433. Se explica cuándo se hace la sollicitación *in actu sacramentalis confessionis*, 2434. Se explica cuándo se hace la sollicitación *immediate ante confessionem*, 2435. Y cuándo se hace *immediate post confessionem*, 2436. Se explica la cláusula *occisione vel pretextu confessionis*. *An denuntiari debeat confessarius, qui rogatus a femina ut cras ejus confessionem excipiat, eam sollicitat?* 2437. *An denuntiandus sit confessarius, qui feminam in confessionario dicentem se velle in crastinum confiteri, sollicitat,*

et a confessione dissuadet? An denuntiari debeat confessarius, qui ob fragilitatem mulieris auditam in ejus confessione, postea eam domi sollicitaverit? 2438.

Se explica la cláusula *pretextu confessionis*, 2439. Se explica la cláusula *vel etiam extra occasionem confessionis in confessionari, sive in alio loco ad confessiones audiendas destinato*, 2440. *Si sollicitatio fiat in confessionario, est denuntiandus confessarius, etsi non adsit simulatio confessionis?* 2441. *Si sollicitatio ad turpia non fiat in confessionario, sed in alio loco quocumque ubi confessiones audiuntur, seu ad confessionem audiendam electo, est denuntiandus?* 2442. *Quinam sacerdotes sollicitantes sint denuntiandi? Denuntiandus est sacerdos sollicitans, etsi fuerit emendatus; non tamen si jam mortuus est. Quid, si jam fuerit denuntiatus ab aliqua persona?* Respuestas de la Santa Inquisición, aprobadas por Benedicto XIV, acerca de la denuncia del solicitante, 2443. *An sit denuntiandus sacerdos qui sollicitationi consentit, etsi ipse non sollicitet?* 2444. Se resuelven siete cuestiones acerca de la denuncia del solicitante, 2445. *An denuntiandus sit pœnitens qui in confessione sollicitat confessarium? An denuntiandus laicus vel non sacerdos sollicitans in confessione, simulans se confessarium?* 2446.

Quinam teneantur denuntiare? 2447. *Pœnitens qui consentit sollicitationi confessarii, tenetur eum denuntiare?* 2448. *Pœnitens sollicitatus tenetur aliquando denuntiare per epistolam vel internuntium?* 2449. *Si persona sollicitata non possit vel nolit ad luci ad denuntiandum, tenetur confessarius vices pœnitentis supplere?* 2450. *Cómo y á quién se ha de hacer la denuncia?* 2451. *Cum sollicitatio est dubia, debet confessarius imponere pœnitenti onus denuntiandi?* 2452. Está obligado el confesor á denunciarse á sí mismo? 2453. *Potest persona sollicitata, antequam denuntiet, commonefacere confessarium ut sibi provideat se presentando superiori, ut mitius puniatur?* 2454. En qué penas incurre la persona sollicitada que no denuncia al solicitante dentro de un mes? 2455. Puede ser absuelta la persona sollicitada antes de hacer la denuncia? 2456. *Potest confessarius audire confessionem personæ sollicitatæ ad venerea? Et si sollicitatio non sit ad venerea? Quas penas incurrit confessarius sollicitans?* 2457. Si de hacer la denuncia hubiese de sobrevenir al penitente un daño grave, estaría obligado á hacerla? Advertencia á los confesores

sobre las denuncias, especialmente de las mujeres, 2458. Qué castigo tiene el penitente que calumniosamente acusa de solicitante á un confesor que está inocente? 2459. (Véase el Apéndice número 3.º del tomo II, *Procedimiento contra solicitantes*.)

Advertencias preliminares sobre la conducta que ha de observar el confesor en orden á la *absolución*, 2460. El confesor, *comúnmente* hablando, está obligado *sub gravi* á dar la *absolución* al penitente que confesó sus pecados y tiene las debidas disposiciones, 2461. Se explica cuándo puede, aun en este caso, suspender la *absolución*, 2462. Qué certeza ha de tener el confesor acerca de la disposición del penitente para poder absolverle? 2463. A quiénes se ha de negar la *absolución*? 2464. A quiénes se ha de suspender la *absolución*? 2465. Puede y debe el confesor suspender la *absolución* al penitente que quiere seguir su opinión y no quiere conformarse con la del confesor? 2466. Si el penitente con ignorancia invencible practica con buena fe una opinión conocidamente falsa, deberá el simple confesor sacarle del error, aun cuando tema que el penitente no obedecerá por su débil virtud? 2467.

Cómo se define la *ocasión de pecar*? En qué se divide? Qué conducta ha de observar el confesor con los penitentes que se hallan en ocasión de pecar? 2468. La *ocasión* puede ser próxima absoluta ó *per se*, y próxima relativa ó *per accidens*; se explican, 2469. La *ocasión* puede ser voluntaria ó necesaria; y la necesaria puede serlo física ó moralmente, 2470. La *ocasión* próxima necesaria puede ser *præsens et in esse*, ó *absens et non in esse*, 2471. Se puede absolver al que está en ocasión de pecar? 2472. Si el penitente está en ocasión próxima voluntaria, se le podrá absolver si promete seriamente dejarla? 2473. Puede el confesor absolver al que se halla en ocasión próxima necesaria? 2474. Cuáles son los medios que el confesor ha de prescribir al que está en ocasión próxima necesaria para preservarle de la recaída? 2475. Al que se halla en ocasión próxima necesaria, y, después de tanteados todos los medios, reincide siempre de una misma manera, se le puede absolver antes que de hecho deje la *ocasión*? 2476.

Quién se puede llamar *consuetudinario*? Qué se entiende por hábito de pecar? Cuántas veces ha de recaer una persona, para que pueda adquirir el hábito de pecar en una materia? 2477. Ha de absolver el confesor al penitente ha-

bituado ó consuetudinario? 2478. Qué se entiende por reincidente? 2479. Se puede absolver al reincidente formal? 2480. Por cuánto tiempo se ha de dilatar la *absolución* al reincidente formal consuetudinario? 2481. Se puede absolver desde luego al mero consuetudinario reincidente, si viene con *señales extraordinarias de dolor y propósito*? 2482. Cuáles son las *señales extraordinarias de dolor y propósito*? 2483. Las *señales extraordinarias* que se expresan en el número anterior, no fueron inventadas al acaso, sino que están autorizadas por hombres sabios y prudentes, 2484. Diferencia en cuanto á la suspensión de la *absolución* de los consuetudinarios reincidentes que se hallan en ocasión próxima extrínseca, y los que se hallan en ocasión próxima intrínseca, 2485. Tres advertencias importantes á los confesores acerca de la *absolución*, 2486.

Conducta que ha de observar el confesor con los niños y niñas. Se ponen varias advertencias importantes á los confesores sobre lo que conviene observar en la confesión de niños y niñas, 2487. Qué conducta ha de observar el confesor en cuanto á la *absolución* de los niños y niñas? El confesor debe procurar enseñar á los niños á formar el dolor, 2488. Qué conducta ha de observar el confesor con los niños y niñas que van creciendo, y manifiestan vocación al estado religioso? Y si en el convento donde quieren entrar está relajada la observancia? 2489. Si algún joven quisiese hacerse presbítero secular, no sea fácil el confesor en concedérselo, sin probar antes su vocación. Condiciones que ha de tener la joven doncella para que el confesor le permita hacer voto perpetuo de castidad, 2490. El confesor ha de ser fácil en aprobar que sus penitentes vayan con otro confesor. Se dan reglas para saber cuándo conviene mudar de confesor, 2491. El confesor no consienta que los hombres compongan el cabello á las jóvenes ó las enseñen á leer y mucho menos á escribir, 2492.

Los confesores han de tener la fortaleza necesaria para preguntar á toda clase de personas sobre el cumplimiento de sus respectivos deberes y obligaciones, cuando no les conste si lo hacen exactamente. Preguntas que el confesor ha de hacer al simple sacerdote, 2493. Preguntas que ha de hacer á los simples confesores, y preguntas que ha de hacer á los párrocos, 2494. Preguntas que ha de hacer á los Obispos, 2495. Cuánto importa que los sacerdo-

tes, confesores, párrocos y Obispos cumplan exactamente sus deberes. Se recomienda á los eclesiásticos de todas clases la lectura del librito de oro titulado *Manual de confesores*, 2496. Obligación que tiene el confesor de enmendar las faltas notables cometidas en la administración del sacramento de la Penitencia, 2497.

Se explican los efectos del sacramento de la Penitencia? 2498. De cuántas maneras son las obras que el hombre hace? 2499. Cuando el pecador se justifica por el sacramento de la Penitencia, qué obras reviven? 2500. Cuando el que estaba en pecado mortal se justifica, rescita á igual virtud que tenía antes de haber caído en el pecado mortal? 2501. Se explica la gracia sacramental que causa este Sacramento. Conviene que los párrocos, predicadores y confesores expliquen al pueblo los admirables efectos de este Sacramento, 2502.

Penitenciaría. Es uno de los tres Tribunales graciosos de Roma: se explican sus atribuciones, I, 462. Facultades de la Sagrada Penitenciaría en materia de dispensas. (Véase el sacramento del Matrimonio, III, números 3088 y siguientes.)

Pensión. Se explica la definición de la pensión y se dice quién puede imponerla, IV, 3647. Potest pensionarius de redditibus pensionis pro libito disponere? 3648.

Percepción de frutos. Es uno de los modos de adquirir dominio. Se explican las diversas especies de frutos, y qué es poseedor de buena fe, I, 1001. Los frutos percibidos ó cogidos pueden estar existentes ó haberse ya consumido. A quién pertenecen en este caso? 1002. Se explica qué es poseedor de mala fe, y á qué está obligado, 1003.

Peregrinos. Están obligados á las leyes de los lugares donde se hallan ó por donde pasan? Otras cuestiones importantes sobre los peregrinos, véanse en la palabra *Ley eclesiástica*, I, desde el número 167 al 170. Puede el Obispo dispensar los votos, juramentos, etc.? 208 y 662. El peregrino que comete un pecado reservado fuera de su diócesis, incurre en la reservación? II, 2373. Dónde han de contraer matrimonio los vagos y los peregrinos? III, 3049.

Perfección. Tiene el religioso obligación de caminar á la perfección? IV, 3663 y 3664.

Periculum sortis: es el tercer título legítimo para poder llevar *aliquid ultra sortem* con el mutuo: se explica, I, 1255.

Periódicos. Reglas para distinguir los buenos de los malos. (Véase el Apéndice

11 del tomo IV, Pastoral 2.ª, párrafo 6.º)

Permuta. Se explica este contrato, I, 1130. En qué se distingue del cambio? 1131.

Pesca. Es lícito pescar en día de fiesta? I, 817. Disposiciones civiles sobre la pesca, 987 y 988.

Peste. Está obligado el párroco á administrar el Viático á sus feligreses en tiempo de peste? II, 1841. Está obligado el párroco á la residencia material y formal en tiempo de peste contagiosa? 1842. Los sacerdotes particulares, aunque sean religiosos, están obligados á administrar los Sacramentos en tiempo de peste, aun con peligro de su vida? Y los Obispos, están obligados á la residencia y administrar la Confirmación en tiempo de peste? 1843. (Véase el número 468.) Está obligado el párroco, aun con peligro de su vida, á dar la Extremaunción á los apestados? 2531. Tenetur conjux reddere debitum alteri peste laboranti? III, 2824.

Petróleo. Se puede usar de petróleo para la lámpara del Santísimo? II, 1914.

Pies. Es necesaria la unción de los pies en la administración del sacramento de la Extremaunción? II, 513.

Pietas. Por motivo de piedad, será lícito en día de fiesta trabajar en las heredades de la Iglesia, blanquear los templos, hacer ornamentos para las iglesias, ó vestidos para los hospitales, ó para los pobres? I, 822. Cuándo *pietas* excusa del ayuno? II, 1582.

Pintores. Pueden trabajar lícitamente para decorar un teatro? I, 563. Pueden lícitamente trabajar en día de fiesta? 816.

Pinturas. Qué pecado es mirar las pinturas obscenas? I, 939. Las pinturas que hace un religioso, son propiedad suya? IV, 3757.

Pitonisas. Se explica quiénes son, I, 679.

Placenta. Es válido el Bautismo cuando la ablución se hace sobre la segunda ó placenta en que está envuelto el feto? II, 1685.

Plantación, modo de adquirir dominio: efectos que produce según las leyes vigentes de España, I, 998 y 999. Y los cauces de los ríos que quedan abandonados, á quiénes pertenecen? 1000.

Pluralidad de beneficios. La pluralidad de beneficios en una misma persona, está prohibida por derecho canónico, ó tan sólo por derecho natural? IV, 3636. Causas que, según común parecer de los doctores, hacen lícita la pluralidad de beneficios en una misma persona, 3637. Cuando un eclesiástico tie-